



Buenos Aires, 03 de Julio de 2017

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 5
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP15/2017

“Renovación de la Infraestructura de Vías. Sector: Retiro - Emp. BANCALARI.- Tramo: SUAREZ (Prog. 22+300) a Emp. BANCALARI (Prog. 29+100) / Ramal Buenos Aires – Rosario”.

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

En la consulta N° 7 de la circular N°1; se ratifica "Se deberán considerar 13.600m de renovación de vía", sin embargo, en la última planilla de cotización subida a la web reflejan 13.400m de vía a renovar, solicitamos actualizar la planilla de cotización para evitar confusiones.

Respuesta.

Se rectifica la respuesta dada en la consulta 7 de la circular 1, la longitud total a considerar es de 13.400 m. No se adjuntará una nueva planilla de cotización.

Las cantidades son orientativas y se deberá tener presente que la obra es por ajuste alzado.

CONSULTA N° 2.

Solicitamos Aclarar técnicamente las características del equipo "Carros para servicios de emergencias"; solicitado en la planilla de equipos necesarios para la ejecución de la obra, de manera de aclarar dudas al respecto.

Respuesta.

No deberá considerarse dicho equipo en la obra de referencia.

CONSULTA N° 3.

Con el objeto de contribuir a la mayor participación de empresas vinculadas a la especialidad, en la licitación bajo trato, se solicita se analice la posibilidad de quitar del pliego de bases y condiciones, el tratamiento de la infraestructura de la vía con equipo estabilizador dinámico. Dicho tratamiento podría ejecutarse tal cual se realizó en las obras anteriores del mismo ramal y se totalizaron 258.814km de vía doble; frente a los 13.600km de la presente obra.

Respuesta.



Deberá contarse con dicho equipo, pudiendo también considerarse como opción alternativa la compactadora de cajas y banquinas.

CONSULTA N° 4.

En referencia al Art. 2.14 del Pliego de Condiciones Particulares - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas, se consulta:

a) La acreditación de antecedentes del Artículo 19.16 detallado en este apartado en cuanto a Detalle de experiencia en obras de Naturaleza, Complejidad y Volumen Similar en los últimos 10 años a, b y c; deben cumplirse todos y cada uno?

b) De ser afirmativo el punto anterior y teniendo en cuenta que la Circular N°1 hace referencia al punto antes mencionado y permite que los antecedentes del inciso 2 y 3 sean acreditados por un Subcontratista, solicitamos debido a la envergadura del proyecto y los trabajos a realizar en el mismo en cuanto al alcance de señalamiento y obras de arte se desestimen ambos requisitos.

Respuesta.

- a) Es correcto, deben cumplirse todos y cada uno de los apartados a, b y c.
- b) No es posible acceder a dicho pedido.

CONSULTA N° 5.

En referencia al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares - Personal del Contratista en Obra, se consulta si será necesario nominar a todo el personal mínimo allí solicitado?; Ya que consideramos que el alcance del proyecto a licitar no requiere gran despliegue de una estructura de dicho tamaño de profesionales. Solicitamos se revea la misma.

Respuesta.

Es correcto, con las salvedades que se hacen a continuación:

Se modifican los requisitos del siguiente personal.

- Representante Técnico.
- Especialista en obras de arte.
- Adjunto de obra.
- Se deja asentado que no será necesario nominar al especialista estructural y al especialista hidráulico, ya que dichas funciones quedan concentradas en el especialista en obras de arte.



REPRESENTANTE TÉCNICO.

El Representante Técnico será responsable de avalar a LA CONTRATISTA en todos los aspectos técnicos relacionados con las Obras contratadas, Será también, el responsable del cumplimiento de todas las normas, reglamentaciones, y legislación de todo tipo (nacionales, provinciales y municipales) que sean aplicables a la Obra, y de toda situación emergente de la misma estén o no expresamente indicadas en el Pliego.

Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos diez (10) años de proyectos y/u obras de naturaleza ferroviaria y al menos en una (1) obra de magnitud similar a la presente, en la cual haya representado a LA CONTRATISTA desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato.

La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título de Ingeniero Civil y estar inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de jurisdicción nacional/provincial, para lo cual deberá presentar, en el momento de la adjudicación de la obra, el correspondiente certificado de encomienda de tarea profesional.

El Representante Técnico deberá tener disponibilidad inmediata para presentarse en obra durante la ejecución de los trabajos y solo podrá ser sustituido previa conformidad de la Inspección del sustituto y la oportunidad del reemplazo.

Toda la documentación presentada por LA CONTRATISTA deberá estar firmada, en todas las hojas, por el Representante Técnico y el especialista correspondiente.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS EN OBRAS DE NATURALEZA FERROVIARIA.
- EXPERIENCIA COMO REPRESENTANTE TÉCNICO EN AL MENOS UNA OBRA DE MAGNITUD IGUAL O MAYOR QUE LA PRESENTE DETALLANDO:
 - COMITENTE,
 - NOMBRE DE LA OBRA,
 - MONTO DE LA OBRA,
 - FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
 - PLAZO DE OBRA,
 - VOLUMEN (CERTIFICACIÓN),
 - BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,
 - DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.



- **EL REPRESENTANTE TÉCNICO PODRÁ CUMPLIR TAMBIEN LOS CARGOS DE:**
 - **GERENTE DE PROYECTO.**
 - **ESPECIALISTA EN INGENIERÍA FERROVIARIA.**
 - **ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE.**

ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE.

Profesional, Ingeniero civil con experiencia en el diseño, instalación, montaje y ejecución de obras de arte viales o ferroviarias, **incluyendo diseño y proyecto hidráulico y estructural.**

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN ELECTRIFICACIÓN FERROVIARIA MEDIANTE TERCER RIEL.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

ADJUNTOS DE OBRA.

El oferente deberá presentar en su oferta la nominación de **al menos un Adjunto de Obra** con tres años de experiencia en obras de alcance similar.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado